

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

11 de marzo de 2021

Referencia: 2021-00020
Fijación de cuota alimentaria (Declarativo verbal sumario)

El juzgado rechazará la demanda porque la parte actora no dio cumplimiento a la providencia que inadmitió la demanda, pues no allegó escrito de subsanación.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C. G. P., se dispone:

1° RECHAZAR la demanda.

2° Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. <input type="text"/> Hoy, <input type="text"/></p> <p>NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
153be35c19e77381775292ebc83d001137e3cb76f167e8d1f43e5ab8642f3a
5c

Documento generado en 11/03/2021 07:17:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**